

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 602 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 156 de fecha 23.03.2010 de Comunicaciones, mediante el solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, el servicio Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad Nº 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez Nº 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial del Programa Chile Lindo, que se transmite a través de Radio Gente FM, con la finalidad de difundir el Folclor en la comuna de Requínoa, a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 999.999 impuesto incluido. Lo anterior debido a que el Sr. Tomás Lizana entrega confianza y seguridad en el servicio que se esta adjudicando, además por su experiencia en el trabajo radial y en el ambiente folclórico de la Región y la Comuna.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo del Sr. Tomás Lizana Alcaino, cédula de identidad Nº 9.860.363-8, domiciliado en Manuel Rodríguez Nº 431, comuna de Requínoa, como Locutor Radial del Programa Chile Lindo, que se transmite a través de Radio Gente FM, con la finalidad de difundir el Folclor en la comuna de Requínoa, a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 999.999 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Cultura, Talleres", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Relaciones Públicas (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE